GOBERNACION DEL ÑEEMBUCU

Gobernación de ÑEEMBUCU ¡Sí podemos!

RESOLUCIÓN Nº 453/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA "LIBRERÍA EL ESCOLAR" PARA EL LLAMADO "ADQUISICION DE INSUMOS PARA OFICINA", CD Nº 23/2013.

Pilar, 07 de octubre del 2013.-

VISTO:

La sanción de la Ley 4.848/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013"
El llamado a Contratación Directa Nº 23/2013 "**ADQUISICION DE INSUMOS PARA OFICINA**", y

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la adjudicación y suscripción del contrato con la empresa LIBRERÍA EL ESCOLAR.,

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con la firma **LIBRERÍA EL ESCOLAR**, con **RUC Nº 2341666-1**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más baja según dictamen del Comité Evaluador, para la obra **ADQUISICION DE INSUMOS PARA OFICINA, CD Nº 23/2013,** por un monto total de Gs. 11.999.150 (Guaraníes once millones novecientos noventa y nueve mil ciento cincuenta).----------

Art. 2º) DISMINUIR la cantidad originalmente solicitada en el PBC y adjudicar la adquisición de insumos según los detalles siguientes para ajustar a la disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Ñeembucú:

					LIBRERÍA EL ESCOLAR			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (I.V.A. incluido si corresponde)	Precio Total (I.V.A. incluido si corresponde)
1	44122015-011	BIBLIORATO LOMO ANCHO	107	UNIDAD	RIOPEL	NACIONAL	7.450	797.150
2	43201811-002	DVD regrabables	50	UNIDAD	MAXELL	CHINA	2.000	100.000
3	43202001-001	CD regrabable	50	UNIDAD	MAXELL	CHINA	1.900	95.000
4	44121704-001	BOLIGRAFO AZUL	50	UNIDAD	BIC	BRASIL	870	43.500
5	44121704-001	BOLIGRAFO NEGRO	50	UNIDAD	BIC	BRASIL	870	43.500
6	44122003-002	PLANCHETAS DE MADERA (21,59cm x 35,56cm)	10	UNIDAD	RIOPEL	NACIONAL	6.000	60.000
7	44103103-005	TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA KM 1500 LA (original)	2	UNIDAD	MITA	CHINA	420.000	840.000
8	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA LASER HP 1102W (original)	2	UNIDAD	HP	CHINA	450.000	900.000
9	44103103-003	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG MONOCROMATICA ML – 2165 (original)	7	UNIDAD	SAMSUNG	CHINA	400.000	2.800.000

Econ. Cesar Verón Leguizamón
Secretario Administrativo

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

Carlos Francisco Silva Medina
Gobernador
Gobernación del Ñeembucú

RESOLUCIÓN Nº 453/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA "LIBRERÍA EL ESCOLAR" PARA EL LLAMADO "ADQUISICION DE INSUMOS PARA OFICINA", CD Nº 23/2013.

10	44103103-001	Toner para impresora HP Laserjet 1320 - HP 49 (original)	2	UNIDAD	HP	CHINA	500.000	1.000.000
11	44103103-005	Toner para Fotocopiadora Brother DCP 8155 DN - TN 720/750 (original)	2	UNIDAD	BROTHER	CHINA	500.000	1.000.000
12	44103103-005	Toner para Fotocopiadora Brother DCP 8085 DN - TN 620/650 (original)	4	UNIDAD	BROTHER	CHINA	555.000	2.220.000
13	44103103-001	Toner para Impresora Laser HP Laserjet CP 2025 - CC 530 A (original)	1	UNIDAD	HP	CHINA	700.000	700.000
14	44103105-001	Cartuchos de Tinta para impresora HP Deskjet F4280 negro N° 60 (original)	5	UNIDAD	HP	CHINA	100.000	500.000
15	44103103-005	Toner para Fotocopiadora Kiocera km - 1820LA (original)	2	UNIDAD	KIOCERA	CHINA	450.000	900.000
		TOTAL GENERAL						**11.999.150**

Art. 3º) REFRENDA la presente el Secretario Administrativo.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

ECON. CESAR VERON L.
Secretario Administrativo

CARLOS FRANCISCO SILVA MEDINA
Gobernador del Ñeembucú